

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 9 de agosto de 2021, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 14 de mayo de 2021, en silencio. Provea.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Isleny Valencia Jaramillo
Demandado: John Jairo Gutiérrez Hurtado
Radicado: 630014003007-2018-00532-00

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 25 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N° 139** DEL 10 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8094946d7b2699900e470da94af84f822ce6835b276a51a9b65183999fb93c0a

Documento generado en 09/08/2021 09:50:48 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**